Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

MODIFICA INTEGRANTES COMITÉ DE BIENESTAR APS DESAMU CHILLÁN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2726

CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la Ley Nº19.754 y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.754 y sus modificaciones establecidas en la Ley 20.647.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2.691 del 22.05.2013 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar para los funcionarios de APS Municipal de la Comuna de Chillan Viejo; Decreto Alcaldicio Nº 6.478 del 20.12.2013 que aprueba la Constitución del Comité de Bienestar de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 1083/23.06.2016 que modifica integrantes de Comité de Bienestar periodo 2016 – 2017. Decreto Alcaldicio Nº 2667/10.08.2017 que establece Subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Renuncia de Maria de los Angeles Vasquez Ramirez, rut [redacted] como representante del empleador al Comité de Bienestar, por compromisos laborales.

Certificado de acuerdo Nº 117/17 de Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación de funcionarios representantes del empleador con fecha 8/08/2017.

DECRETO:

APRUEBA modificación de Representantes del Empleador al Comité de Bienestar, de acuerdo al Art. 23, párrafo 5, del Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la APS de la Comuna de Chillán Viejo, nombrándose a la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, en calidad de titular y a la Sra. Paulina Merino en calidad de suplente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/FSC/OES/MBR/kzr

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Bienestar APS Desamu, Interesada, interesada.

16 AGO 2017